

NOTARIA DUODECIMA

CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

No. ESCRITURA	P01594
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901012



1 **ESCRITURA DE ELEVACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,**
2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MASVALORES**
4 **CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**
5 **OTORGA: SEÑOR XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA**
6 **CUANTÍA: CAPITAL SUSCRITO: US\$400,000.00**
7 **CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 800,000.00**
8 **DI: 2 COPIAS**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy día veintiséis de julio del año dos mil
11 dieciocho, ante mí, **Doctor Salim Fernando Manzur Capelo,**
12 **Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil,** comparece con
13 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
14 presente escritura, el señor **XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA,**
15 por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la
16 **Compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A.**
17 **CAVAMASA,** como consta del nombramiento que se adjunta como
18 habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
19 civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
20 mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer
21 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
22 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
23 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
24 habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los
25 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue
26 en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
28 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

W



2.1.1

12/11/18

Nº TRAMITE: 62888-0011-16
DOCUMENTO: Escritura

2

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
2 sírvase incorporar una en la que conste la Elevación de Capital
3 Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto
4 Social de la compañía **MASVALORES CASA DE VALORES S.A.**
5 **CAVAMASA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
7 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor
8 Xavier Emilio Santos Layedra , por los derechos que representa en su
9 calidad de Gerente General de la Compañía **MASVALORES**
10 **CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**, calidad que se justifica
11 con el respectivo nombramiento que se adjunta al presente
12 instrumento en calidad de habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón
15 Guayaquil, el día tres de junio del año dos mil tres e inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de junio del año dos
17 mil tres. B) Mediante Escritura Pública de protocolización del Acta de
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
19 compañía, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro,
20 otorgada el once de noviembre del año dos mil cuatro ante el Notario
21 Undécimo del cantón Guayaquil, señor doctor Jorge Pino Vernaza,
22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
23 veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, aumentó su capital suscrito
24 dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden
25 de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6.871,00) por
27 consiguiente, aumentó su capital suscrito y pagado a CIENTO DOCE
28 MIL VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

W

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 AMÉRICA (US\$ 112.027,00), ~~el Capital~~ autorizado de
 2 DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES DE
 3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 210.312,00) C)
 4 Mediante Escritura Pública autorizada por Notario Trigésimo Tercero
 5 del Cantón Guayaquil, el veinte de abril de dos mil siete, e inscrita en
 6 el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de mayo de dos mil
 7 siete, reformó el artículo décimo tercero, el literal a) del artículo
 8 vigésimo sexto, el artículo vigésimo séptimo y el artículo vigésimo
 9 octavo de sus estatutos sociales. D) En la Junta General Extraordinaria
 10 y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día
 11 dos de julio de dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos
 12 aprobar el cambio de la denominación de la compañía de
 13 VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., por el
 14 actual. E) Mediante escritura pública de fecha diecisiete de marzo del
 15 dos mil diecisiete otorgada ante el doctor Salim Manzur Capelo,
 16 Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
 17 Mercantil de dicho cantón el cinco de julio de dos mil diecisiete, se
 18 aumentó el capital autorizado en la suma de trescientos ochenta y
 19 nueve mil seiscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de
 20 América (USD 389.688,00), quedando fijado en SEISCIENTOS MIL
 21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
 22 600.000,00); se aumentó el capital suscrito en la suma de ciento
 23 ochenta y siete mil novecientos setenta y tres con 00/100 dólares de los
 24 Estados Unidos de América (US\$ 187,973.00), quedando el referido
 25 capital suscrito en la suma de TRECIENTOS MIL DÓLARES DE
 26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (300.000,00); y se procedió
 27 a reformar los artículos quinto y sexto de sus estatutos sociales.
 28 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** La Junta General

W

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía MASVALORES CASA
2 DE VALORES S.A. CAVAMASA, reunida el día veinticuatro de abril
3 de dos mil dieciocho, resolvió de manera unánime lo siguiente: a)
4 Elevar el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos
5 mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00),
6 quedando el capital autorizado fijado en OCHOCIENTOS MIL
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
8 800.000,00); b) Aumentar el capital suscrito de la compañía
9 MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, en la
10 suma de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
11 (US\$ 100,000.00), quedando el referido capital suscrito en la suma de
12 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA (USD 400.000,00); c) Como consecuencia del referido
14 aumento de capital se emitirán CIEN MIL nuevas acciones ordinarias
15 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
16 de ellas; las mismas que serán suscritas conforme consta del acta de
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro
18 de abril de dos mil dieciocho, que se adjunta al presente instrumento
19 en calidad de documento habilitante. El citado aumento será cancelado
20 por los accionistas, mediante capitalización de la cuenta resultados
21 acumulados, conforme se especifica en el Acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía MASVALORES CASA
23 DE VALORES S.A. CAVAMASA, celebrada el veinticuatro de abril
24 dos mil dieciocho; d) Reformar el ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO
25 de los estatutos sociales de la compañía de modo que su nuevo texto
26 será el que consta del acta de Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía, celebrada el día veinticuatro de abril de
28 dos mil dieciocho; e) Autorizar a la Gerente General de la compañía a

U

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 suscribir todos los documentos necesarios para la perfección jurídica
2 de lo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el día
3 veinticuatro de abril de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA CUARTA:**
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
5 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Xavier Emilio
6 Santos Layedra , Gerente General y representante legal de la compañía
7 MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, en
8 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas, reunida el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho,
10 declara, bajo juramento: A) Que el capital autorizado de la compañía
11 queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.000,00). B) Que
13 el capital suscrito de la compañía queda elevado en la cantidad de
14 CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (100.000,00) mediante la emisión y suscripción de CIEN MIL
16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
17 de América cada una de ellas, conforme consta en el acta de Sesión de
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
19 veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, cuya copia se adjunta como
20 documento habilitante, quedando el capital suscrito en un total de
21 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA (400.000,00). C) Que las nuevas acciones a emitirse
23 con motivo del presente aumento de capital han sido suscritas
24 conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de abril de
26 dos mil dieciocho. D) Que el citado aumento será cancelado mediante
27 capitalización de la cuenta resultados acumulados, conforme consta del
28 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, ~~que se actúa~~ E) Queda
 2 reformado el artículo Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la
 3 compañía, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General
 4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de abril de
 5 dos mil dieciocho. F) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
 6 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
 7 adjunta a la presente minuta, para que forme parte de la Escritura
 8 Pública los siguientes Documentos: **CINCO.UNO.-** Copia certificada
 9 del nombramiento de Gerente General de la compañía
 10 MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA
 11 **CINCO.DOS.-** Copia certificada del Acta de Sesión de Junta General
 12 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de abril de
 13 dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN**
 14 **JURAMENTADA.-** El señor Xavier Emilio Santos Layedra, en su
 15 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
 16 compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA,
 17 declara bajo gravedad de juramento que su representada no ha sido ni
 18 es contratista de obra pública con el Estado ecuatoriano ni con ninguna
 19 de las instituciones establecidas en el artículo doscientos veinticinco de
 20 la Constitución de la República del Ecuador. **TRANSITORIA.-**
 21 Queda autorizado el abogado Xavier Andrés Santos Rojas, para que
 22 realice todo lo necesario dentro del presente trámite. Incluso queda
 23 facultado para inscribirla en el Registro Mercantil correspondiente.
 24 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que
 25 ocasionen la perfecta validez de la presente escritura pública. Firmado)
 26 Abogado Xavier Andrés Santos Rojas.- Registro cero nueve – dos mil
 27 doce – doscientos cincuenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí, la
 28 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se

U



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, en las oficinas situadas en las calles Junín No. 213, entre Panamá y Pedro Carbo, primer piso oficina 1, siendo las 14h35, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor Xavier Andrés Santos Rojas, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Ingeniero Nabil Solís Rigaíl.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos decimo primero y decimo segundo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario Ad-Hoc de la Junta forma el expediente del que habla el artículo treinta y cinco del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- El señor Xavier Emilio Santos Layedra, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro (299.994) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 (UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El señor Xavier Andrés Santos Rojas, por sus propios y personales derechos, propietario de seis (6) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 (UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía **MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**, el mismo que asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA (US300.000,00) representado en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 (UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Los rubros concernientes al capital social y a las acciones de la compañía se expresan en dólares de los Estados Unidos de América en estricta sujeción a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de Abril del 2000, y que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes Puntos del Orden del Día:

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2018.

PUNTO DOS.- CONOCER Y APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2018.

PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA PARA EL AÑO 2018, DE ACUERDO CON LA LEY DE MERCADO DE VALORES, SU REGLAMENTO GENERAL Y LAS NORMAS EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

PUNTO CUATRO.- CONOCER LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA.

PUNTO CINCO.- CONOCER EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA.

PUNTO SEIS.- CONOCER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA.

PUNTO SIETE.- AUTORIZACIONES.



El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, esta acepta por unanimidad el conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, antes indicados, por lo que de inmediato la Junta General pasa a conocerlos: Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el Primer y Segundo punto del orden del día, quien hace conocer a los accionistas los informes del Comisario y del Oficial de Cumplimiento, consistentes estos en el informe trimestral comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de marzo del 2018 del Comisario, y el Informe Trimestral de la Unidad de Cumplimiento comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de marzo del 2018 los mismos que ha sido previamente enviados a los accionistas.

La sesión resuelve por unanimidad, una vez analizados los documentos, aceptar los informes del Comisario y del Oficial de la Unidad de Cumplimiento comprendidos entre el primero de enero y el treinta y uno de marzo del 2018 y aprobar los mismos.

Con relación al Punto Tres orden del día, El Secretario de la Junta manifiesta que es menester de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento General y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Valores, en concordancia con la normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, designar al Auditor Externo para la compañía **MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA** para el año 2018.

Acto seguido el presidente de la Junta, propone a la Junta una terna con los nombres de Auditores Externos inscritos en el Registro de firmas auditoras calificadas por la Superintendencia de Compañías, según el detalle que consta a continuación:

- MOORE STEPHENS
- DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.
- B.D.O. STERN CIA. LTDA.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, por unanimidad de votos resuelve elegir a la compañía MOPRE STEPHENS, para que desempeñe el cargo de Auditora Externa de la compañía **MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA** para el año 2018.

Enseguida se pasa a conocer el punto cuatro del orden del día por lo que indica a los presentes que, toda vez que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera con fecha 12 de abril de 2016 emitió la Resolución No 231-2016-V, mediante la cual se determinan los capitales mínimos de las Bolsas de Valores, Casas de Valores, Calificadoras de Riesgo, Administradoras



de Fondos y Fideicomisos, de los Depósitos Centralizados de Compensación y Liquidación de Valores y de la Sociedad Proveedora y administradora del Sistema Único Bursátil SIUB, es necesario elevar tanto el capital autorizado como el suscrito, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 inciso primero de esta resolución, esto es alcanzar el valor de capital mínimo que se señala para las Casas de Valores ya constituidas para que puedan convertirse en **BANCA DE INVERSION**. Por lo expuesto sugiere que la compañía eleve el capital autorizado en la suma de doscientos mil dólares con 00/100 de los estados unidos de américa (USD 200.000,00), quedando fijado este en ochocientos mil con 00/100 dólares de los estados unidos de américa (USD 800.000,00). Esta propuesta es elevada a moción por el proponente. Luego, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada por el Presidente de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **QUINTO.- APROBAR LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200.000,00), QUEDANDO EL CAPITAL AUTORIZADO FIJADO EN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.000,00)**

Inmediatamente, el Presidente de la Junta procede a tratar el Quinto Punto del orden del día, señalando que como se mencionó anteriormente es necesario cumplir con el artículo 3 de la Resolución No 231-2016-V de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por lo que recomienda que el aumento de capital ascienda a la suma de cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00.00) y sea pagado mediante capitalización de la cuenta Resultados Acumulados. El Presidente de la Junta muestra a los señores accionistas un cuadro demostrativo para graficar la situación actual del accionariado, el cual se transcribe a continuación:

CUADRO DE ACCIONES ANTES DEL AUMENTO			
ACCIONISTA	CAPITAL (Dólares)	ACCIONES	PORCENTAJE (aproximado)
XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA	299.994.00	299.994	99.998%
XAVIER ANDRÉS SANTOS ROJAS	6.00	6	0.002%
TOTAL	300.000.00	300.000	100%

W



Explicado el cuadro anterior, el Presidente de la Junta pasa a detallar que las CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una, derivadas del aumento de capital, cuya cuantía es de US\$ 100.000.00, serían suscritas a prorrata del porcentaje accionario que poseen los dos accionistas de la compañía, considerando que las acciones son indivisibles, por lo tanto lo mínimo que puede recibir el accionista minoritario son dos acciones; por lo tanto, XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA suscribirá 99.998 acciones; y el señor XAVIER ANDRÉS SANTOS ROJAS suscribirá 2 acciones, todas mediante las capitalización antes mencionada.

Una vez explicado esto, se procede a mostrar a los señores accionistas el cuadro final de distribución de acciones, posterior al aumento de capital propuesto:

CUADRO DE ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO			
ACCIONISTA	CAPITAL (Dólares)	ACCIONES	PORCENTAJE
XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA	399.992.00	399,992	99.998%
XAVIER ANDRÉS SANTOS ROJAS	8.00	8	0.002%
TOTAL	400,000.00	400,000	100%

Dicha propuesta es elevada a moción por el proponente. Luego, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada por el Presidente de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: QUINTO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, EN LA SUMA DE 100.000.00 CIEN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (100.00.00), EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, QUEDANDO EL REFERIDO CAPITAL SUSCRITO FIJADO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400,000.00)

Enseguida se pasa a conocer el Sexto punto del orden del día. Al efecto toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital suscrito de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, será necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en lo relativo al Capital, de tal manera que expresen los cambios anteriormente aprobados. Por ello sugiere el



Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 14h:55 horas. f) Xavier Emilio Santos Layedra, Accionista; f) Xavier Andrés Santos Rojas, Accionista; f) Xavier Andrés Santos Rojas, Presidente de la Junta; y, f) Ing. Nabil Solís Rigaíl, Secretario Ad-Hoc de la Junta.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, A LOS CUALES ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 24 de abril de 2018.

**ING. NABIL SOLÍS RIGAÍL
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



Guayaquil, 15 de Mayo del 2018



CERTIFICACION

Yo José Vicente Loza Reyes en calidad de Contador General de la compañía Masvalores Casa de Valores S.A. CAVAMASA certifico que las cuentas contables que van a considerarse para el aumento de capital de la compañía, en los montos que se indican son las siguientes;

306.01	Utilidades Acumuladas	US\$ 234,755.00
--------	-----------------------	-----------------

Certifico bajo las responsabilidades de la Ley, que los saldos presentados se encuentran en los estados financieros de la compañía corresponden a la verdad sin alteración ni cambio alguno.

Atentamente,

CPA. José Vicente Loza Reyes
Contador General

Sr. Xavier Emilio Santos Layedra
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE IDENTIFICACION N. 091296954-0

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: LOZA REYES JOSE VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARDO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

RESERVA DE DERECHOS: SUPERIOR ECUADOR
PROFESION / OCUPACION: CONTADORAJIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOZA BALAREZO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES MORA REGILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAS
2015-03-23
FECHA DE EXPIRACION: 2020-03-20

Y83521242

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2015

009 JUNTA No.
008 - 075 NUMERO
0912969540 CEDULA

LOZA REYES JOSE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DAULE CANTON
LA AURORA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

REPRESANTACION Y CONSULTA POPULAR 2015

Michael Lozano M.

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA

[Handwritten Signature]
Notario Duodécimo
GUAYAS

[Handwritten Initials]



Guayaquil, 15 de agosto de 2016.

Señor
Xavier Emilio Santos Layedra
Ciudad.-

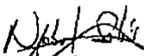
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período estatutario de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de sus funciones *Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial* de la compañía, de manera individual, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía **MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**, consta en la escritura pública otorgada el 3 de junio de 2003 ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, señor doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de julio de 2003. Posteriormente, el mencionado Estatuto Social de la compañía fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el 20 de abril de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de mayo de 2007. Finalmente, el mencionado Estatuto Social de la compañía fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil el 4 de julio de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de septiembre de 2012 bajo el número de repertorio 50.416.

Atentamente,


NABIL SOLÍS RIGAIL
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

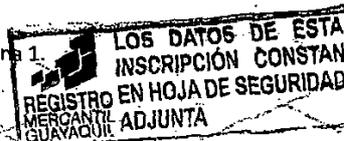
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 15 de agosto de 2016.


XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA
GERENTE GENERAL
C.C. 0906659081

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Dirección: Junín 213, entre Panamá y Pedro Carbo, Piso 1, Oficina 1.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33.455
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:45

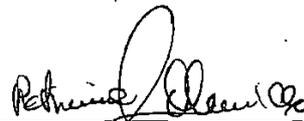
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**, a favor de **XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA**, de fojas 36.597 a 36.600, Registro de Nombramientos número 9.759.

ORDEN: 33455



Guayaquil, 22 de agosto de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME AL
DOCUMENTO EXHIBIDO EN 2 FOJAS
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA


 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL 



Nº

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992309334001
RAZÓN SOCIAL: MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA
NOMBRE COMERCIAL: CAVAMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANTOS LAYEDRA XAVIER EMILIO
CONTADOR: LOZA REYES JOSE VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2003 FEC. CONSTITUCION: 11/07/2003
FEC. INSCRIPCION: 01/08/2003 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 213 Intersección: PICHINCHA - PEDRO CARBO Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO BG DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042300204 Fax: 042230256 Email: xsantos@masvalores.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 19/09/2012 10:09:06

Diario Oficial del Ecuador
SRI
LITORAL SUR

W

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992309334001

RAZON SOCIAL: MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 11/07/2003

NOMBRE COMERCIAL: CAVAMASA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

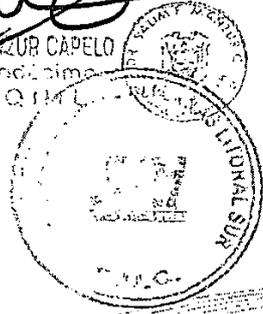
ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 213 Intersección: PICHINCHA - PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL EDIFICIO BG DEL BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 1 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042360204 Fax: 042230256 Email: xsantos@masvalores.com.ec

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO EN 2 FOLIOS QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA

[Handwritten signature]
Sr. *[Handwritten name]*
DR. SALVADOR MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



Diana Pérez Pineda
Secretaria de Despacho
LITONAL 602

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usanto: DMPM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/08/2012 10:09:06

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDEANTE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS LAYEDRA
KAMER EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
URUBI, Suroeste de Asquero
MAY 1987-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YOLANDA
ROJAS ALARCON

090865908-1



RESTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAYEDRA ELENA BETH HAZAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-21

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

384 JUNTA Nº
384 - 004 NÚMERO
0908659081 CÉDULA

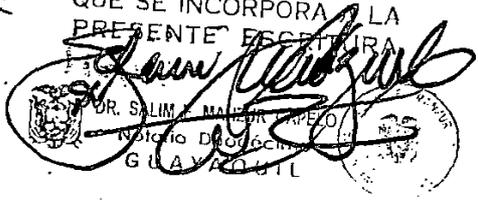
SANTOS LAYEDRA KAMER EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TANQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1

[Handwritten signature]

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906659081

Nombres del ciudadano: SANTOS LAYEDRA XAVIER EMILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS ALARCON YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: SANTOS JAIME

Nombres de la madre: LAYEDRA ELENA BETHZABE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS - GUAYAQUIL

de certificado: 182-139-93137



182-139-93137

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ULTIMA PAGINA ESCRITURA DE ELEVACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA.
OTORGA: SEÑOR XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA



1 encuentra firmada por el Abogado ~~Xavier Andres Santos Rojas~~ con
2 matrícula cero nueve – dos mil doce – doscientos cincuenta y ocho.
3 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le
5 fue por mí, el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la
6 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
7 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
8 todo lo cual DOY FE.- *h*

9
10 p) COMPAÑIA MASVALORES CASA DE VALORES S.A.
11 CAVAMASA
12 R.U.C. No. 0992309334001

X
[Signature]

16 XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA
17 GERENTE GENERAL
18 C.C. No. 090665908-1 C.V. No. 384-004

[Signature]

23 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
24 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTÓN GUAYAQUIL

h
[Signature]

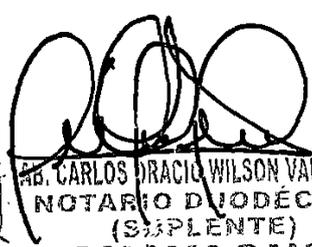
25
26
27
28

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 SE OTORGO ANTE DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR
2 CAPELO, NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN
3 GUAYAQUIL CON FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS
4 MIL DIECIOCHO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
5 TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA
6 PUBLICA DE ELEVACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,
7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
8 ESTATUTO SOCIAL EN DIECINUEVE FOJAS ÚTILES,
9 INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE CEDULAS,
10 QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
11 OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- EL
12 NOTARIO.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AB. CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA
NOTARIO DUODÉCIMO
(SUPLENTE)
GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: DOY FE** Que al margen de la matriz de la escritura
2 pública de ELEVACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
3 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, de
5 fecha veintiséis de julio del dos mil dieciocho, en cumplimiento del artículo
6 35 de la Ley Notarial TOMO **NOTA:** del contenido de la resolución No.
7 **SCVS-INMV-DNAR-2018-00008028**, de fecha seis de septiembre
8 del dos mil dieciocho, emitida por el ingeniero CARLOS MURILLO
9 CABRERA INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
10 (E), aprobando la presente escritura de ELEVACIÓN DE CAPITAL
11 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
12 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE
13 VALORES S.A. CAVAMASA, como consta del presente instrumento.-
14 Guayaquil, veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho.- **EL**
15 **NOTARIO** *h*

16
17 *[Handwritten signature]*
18
19 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
20 Notario Duodécimo
21 GUAYAQUIL



22
23
24
25
26 *h*
27
28



Factura: 001-005-000018392



20180901011000339

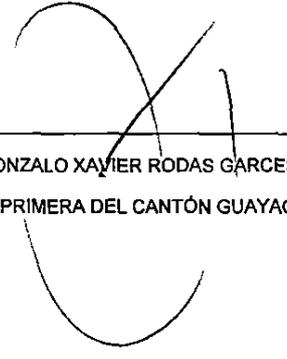
NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901011000339

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA VALORES BOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	539/2003

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992309334001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE ELEVACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA; OTORGA: SEÑOR XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901012P01594.-




NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN NÚMERO: 2018-09-01-011-000339

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero en la Resolución #SCVS-INMV-DNAR-2018-00008028, emitida por la Intendencia Nacional de Mercado de Valores Dirección Nacional de Autorización y Registro; Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, suscrita por el INGENIERO CARLOS MURILLO CABRERA, INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (E), certifico que tomé nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., otorgada ante el DOCTOR JORGE PINO VERNAZA, NOTARIO TITULAR UNDÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el día tres de junio del año dos mil tres, de la Aprobación de la ESCRITURA PÚBLICA DE ELEVACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA; OTORGA: SEÑOR XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA, otorgada ante el DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, a que se refiere el presente Testimonio y Resolución.- Guayaquil, 13 de Septiembre del año 2018.

EL NOTARIO



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS



Factura: 001-002-000032518



20180901012000269

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901012000269



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2018, (15:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992309334001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 11275-DP09-2018-SJ



Factura: 001-002-000032227



20180901012P01594



NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901012P01594						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2018, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992309334001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						


 NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

lc



Factura: 001-002-000033716



20180901012000331

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901012000331

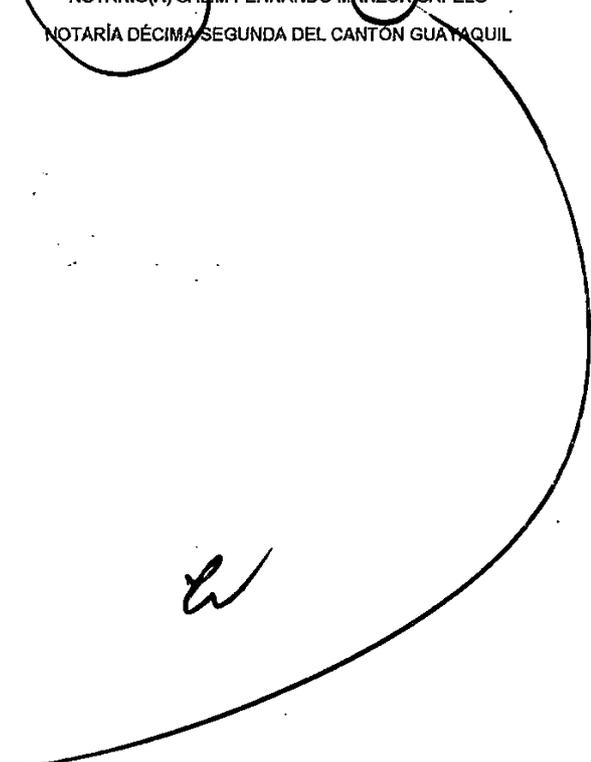


MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:19)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992309334001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

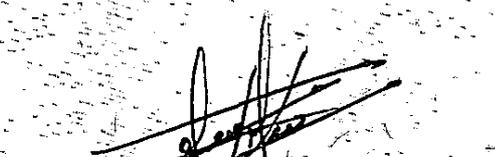
NUMERO DE REPERTORIO: 53.288
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-2018-00008028, ordenada por el Intendente Nacional de Mercado de Valores (E), ING. CARLOS MURILLO CABRERA, el 6 de septiembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**, de fojas 50.521 a 50.547, Registro Mercantil número 4.424.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53288




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de octubre de 2018

REVISADO POR

Nº 0470485

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

16 NOV 2011 HORA: -----

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma:-----